



San Andrés Isla, febrero primero (01) de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Sustanciación No.00076-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Genoveva Pérez Gordon
Demandado: Inversiones Henry Padilla y Cia S. en C.S. y otros
Radicado: 88001310500120180012500

Observa el despacho que la apoderada de la demandante presenta renuncia de poder el día 30 de enero de 2024, igualmente acompaña a dicha solicitud la constancia de envió por correo electrónico a la parte demandante, por lo tanto, y conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del CGT, aplicable a los asuntos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrado en el artículo 145 del CPTSS, se da por terminado el poder conferido a la doctora Orma Newball Wilson, en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e84ed664a33f5b4bb50dc7d82e7d73c6a2d477ea696fd83e2a5c305cc9f0dcd**

Documento generado en 01/02/2024 09:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>